



DECRETO N° **0085**

NEUQUÉN, 10 ENE 2010

El Expediente OE N° 10619-M-09 por el cual la Unidad de Gestión del Hábitat tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados correspondiente a la obra: **“70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR-SECTOR II”**, y el proyecto de decreto elaborado por esa Unidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1383/09, Artículo 1º), se rescindió el Contrato de Obra Pública celebrado entre este Municipio y la empresa Surco Construcciones S.A. en fecha 05 de octubre de 2007, para la obra mencionada en el visto, adjudicada por Decreto N° 0975/09 -Licitación Pública N° 9/07, por incumplimiento del Artículo 72º), Inciso c) de la Ley de Obras Públicas;

Que según Orden de Servicio N° 24 de fecha 04 de noviembre de 2009, de acuerdo al Artículo 32º) de las Condiciones de Recepción del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra de referencia, y vencido el plazo otorgado a la empresa para realizar su relevamiento e inventario en conjunto de la obra, se solicita designar una comisión para ejecutar la recepción provisional de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º) del Decreto N° 1383/09;

Que se realiza una Actuación Notarial a cargo de la Escribana Beatriz Elena Valdés, el 30 de octubre de 2009 desde las 16:50 horas hasta las 19:25 horas del mismo día, con el fin de constatar el estado en el que se encontraban hasta esa fecha la totalidad de las obras adjudicadas desde la Municipalidad de Neuquén a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que por Disposición Interna N° 010/2009, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat dispone designar a los profesionales que formarán parte de la Comisión para realizar la Recepción Provisional de la obra en cuestión;

Que mediante carta documento de fecha 09 de enero de 2010, se notifica a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A., que el día 11 de enero de 2010 a las 8:00 horas, se realizaría la foja de medición final para la recepción provisional en el predio donde se encuentra emplazada la obra: **“70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR-SECTOR II”**;

Que con fecha 12 de enero de 2010, se procedió a realizar

Dra. MARÍA NAZARENA CAZA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

el Acta de Recepción Provisional (Rescisión por Incumplimiento de Contrato) avalada por la Foja de Medición de Recepción Provisoria, elaborada y firmada por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Recepción de la obra designados oportunamente por Disposición Interna N° 010/2009;

Que la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat solicita el dictado de la norma legal pertinente; contándose con el V° B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Foja de Medición Recepción Provisoria obrante ----- a fs. 36-38 del Expediente OE N° 10619-M-2009, correspondiente a la obra: **"70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO VALENTINA SUR-SECTOR II"**, confeccionada por la Comisión nombrada a tal efecto mediante Disposición Interna N° 010/2009 de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat, la cual arroja un avance final de obra del 18,46%.-

Artículo 2º) APROBAR el Cuadro Final de Obra obrante a fs. R-69 del ----- Expediente OE N° 10619-M-2009, el cual refleja una diferencia, a favor de la Municipalidad de Neuquén, del 0,8729%.-

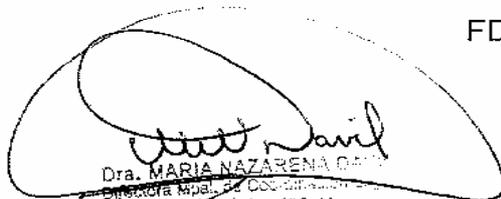
Artículo 3º) Por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del ----- Hábitat notificar a la empresa **SURCO CONSTRUCCIONES S.A.**, de lo dispuesto en la presente norma.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///sds.-




Dra. MARIA NAZARENA OJEDA
Directora Mpal. de Coordinación e
Unidad Intendente
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1755
Fecha: 12 / 02 / 2010